



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena - Colombia

Resolución No. **02801** de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante el Decreto No. 1179 del 10 de septiembre de 2019, el Alcalde Mayor (e) de Cartagena de Indias D. T. y C., declaró Cívicos los días 7 y 8 de noviembre de 2019 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. y C., con ocasión de la conmemoración y celebración de los 208 aniversarios de su Independencia.
- B. Que los empleados de esta Institución, laboraron una (1) hora adicional al horario Institucional, desde el día martes 1 de octubre, hasta el día miércoles 23 de octubre de 2019 (inclusive), en todos los campus que funcionan en la ciudad de Cartagena, para compensar laboralmente, los días martes 5 de noviembre y miércoles 6 de noviembre de 2019.
- C. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y a partir del día martes 5 de noviembre de 2019 y hasta el día lunes 11 de noviembre de 2019 (inclusive), se suspenderán las actividades académicas y administrativas en los campus que funcionan en la ciudad de Cartagena.
- D. Que en consecuencia,

RESUELVE:

- ARTICULO 1º. Suspense las actividades académicas y administrativas de la Universidad de Cartagena en los campus que funcionan en la ciudad de Cartagena, **desde el día martes 5 de noviembre y hasta el lunes 11 de noviembre de 2019 (inclusive)**, en atención a los considerandos de la presente resolución.
- ARTICULO 2º. Suspense los términos y efectos legales a que haya lugar, durante el período comprendido desde el día **martes 5 de noviembre y hasta el lunes 11 de noviembre de 2019 (inclusive)**.
- ARTICULO 3º. Las actividades académicas y administrativas en los campus que funcionan en la ciudad de Cartagena, se reanudarán **el día martes 12 de noviembre de 2019**, en los horarios habituales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a

2019 OCT. 29


EDGAR PARRA CHACON
Rector


YANINA ARRIETA LEOTTAU
Secretaria General

Revisó: Doctora Xiomara Maria Rosales de la Espriella. Jefe OAGHDP
Proyecto: Naydis Alcalá. Secretaria